

COMPLEMENTA DECRETO N° 586 DE FECHA 08/02/2019

HUEPIL FEBRERO 11 DE 2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación de Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018 para el año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) El Decreto Exento N° 01 de fecha 02/01/2019, donde establece orden de subrogancia año 2019.
- f) El Decreto Alcaldicio 586 de fecha 08/02/2019, donde aprueba giro extraordinario de Dinero por la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).para la adquisición de materiales en dependencias nuevas del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

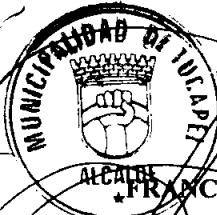
DECRETO N° 595

1.- APRUEBA Complemento Decreto alcaldicio 586, según el punto f) de los vistos, a nombre de la Sra. Fabiola Soto Friz, Rut. [REDACTED], sujeto a rendición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

FDA/GPL/FSE/mlc

